

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO



Recreo - Susana Di Pietro- 2005

PABLO PINEAU

- 2008 -

Lo que leerán a continuación es un extracto del Texto del autor, Pablo Pineau que ha sido elaborada por profesores del instituto. Invitamos a leer el texto completo disponible en <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/banconderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos03.doc>

LA EDUCACIÓN COMO DERECHO

“En uno de los Libros Capitulares del antiguo Cabildo catamarqueño (de comienzos del siglo XIX) consta que Ambrosio Millicay, mulato del maestro de campo Nieva y Castillo, fue penado con veinticinco azotes, que le fueron dados en la plaza pública por haberse descubierto que sabía leer y escribir”. (RAMOS,1911),

La historia de Ambrosio Millicay, sucedida hace ya doscientos años, nos sirve como punto de partida para pensar el problema de la educación como derecho. Durante siglos, la educación estuvo reservada a unos pocos que la usufructuaban para su beneficio. Pero hacia los siglos XVIII y XIX las luchas sociales incluyeron la democratización educativa entre sus objetivos. Por eso, uno de los objetivos que se planteó la construcción del sistema educativo a lo largo del siglo XIX y XX fue garantizar que no volvieran a suceder historias como las que cuenta la cita. La gratuidad y obligatoriedad escolar, la formación docente y la responsabilidad principal e indelegable del Estado en su prestación son alguna de sus acciones más representativas.

Hoy, los niños y adolescentes privados de sus derechos más elementales son Ambrosios actuales, arrojados a situaciones de dolor, maltrato y carencias que, como los azotes al mulato, les quitan aquello que deberían tener asegurado por nacimiento. De esta forma, a los educadores nos toca muchas veces la tarea de “restitución” de derechos –sobre todo, del derecho a la educación- a estas poblaciones a las que les fueron arrebatados. todos los hombres nacen libres e iguales, lo que equivale a decir que llegan al mundo con las mismas atribuciones y garantías.

Los derechos hoy

Sin duda, en los últimos tiempos las políticas de enunciación de derechos se han ampliado enormemente y han avanzado en nuevos campos. Pero, lamentablemente esta “inflación” de declaraciones parece haberse visto acompañada más por su violación que por su cumplimiento. El contexto social y mundial actual, signado por muchas formas de discriminación y opresión, atentan contra el ejercicio de los diferentes derechos proclamados en esas declaraciones. Podemos decir, que ha caído el modelo de sociedad integrada por la acción política de un Estado capaz de articular inclusivamente al conjunto de la población y garantizar el ejercicio de derechos. El individuo aparece fragilizado por falta de recursos materiales y protecciones colectivas que en ciertos sectores se transforma directamente en desafiliación o exclusión social. Están “a la intemperie”, según la expresión de Duschatzky (2007)¹.

¹ Duschatzky, Silvia (2007) Maestros errantes. Experimentaciones sociales en la intemperie. Bs. As, Paidós.

Esta progresiva individualización de las distintas esferas sociales –el pasaje de los espacios colectivos de contención a la total des-sujeción de los individuos- tiene su correlato en la responsabilización individual por la propia vida. Situaciones como la pobreza o el desempleo dejan de ser entendidas como temas sociales para pasar a ser comprendidas como problemáticas individuales, que redundan en mecanismos de culpabilización de las víctimas. Por ejemplo, se estigmatiza a la infancia marginada como un “peligro social” o como una “población en riesgo”, y no se comprende a su situación como el resultado de los procesos de segregación social: el adolescente excluido es culpabilizado por su exclusión, como si fuera producto de su decisión personal y no una consecuencia del modelo social. Así el “problema” son “los pobres” y no “la pobreza”, “los desocupados” y no “la desocupación”, los “delincuentes” y no “la delincuencia”. Los derechos se esfuman como bien social para volverse una propiedad personal limitada a pocos.

Se genera entonces un círculo vicioso: se culpabiliza a las familias, considerándolas causantes de los problemas escolares, y a la vez se las responsabiliza de la búsqueda de su solución.

En términos materiales, el empobrecimiento y polarización social han afectado de modo singular y dramático a miles de infantes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza extrema. En términos simbólicos, este proceso implicó la pérdida de la aspiración compartida a un horizonte de futuro de acceso a los derechos.

Esta situación se basa en un reparto diferencial y desigual de derechos: mientras los miembros del primer circuito gozan de ellos, el segundo se construye mediante su ausencia. Estos sectores, que muchas veces ven limitadas sus expectativas a la simple sobrevivencia diaria – como conseguir qué comer esa noche o no morir en algún calabozo por “gatillo fácil”-, relegan las posibilidades que la educación puede brindarles de tener una vida futura mejor basada en el ejercicio de sus derechos.

Por todo esto, uno de los principales **desafíos** que actualmente enfrentamos los educadores es aportar a la restitución de los derechos que han sido sustraídos a vastos sectores de la sociedad –en especial niños y jóvenes- que a su vez supere el viejo dispositivo de la imposición homogeneizante. Para eso debemos ser capaces de generar propuestas educativas que les permitan construir nuevos soportes y anclajes, debemos lograr habilitarles la posibilidad de acceso a nuevos lugares en lo social, lo cultural y lo político, propiciando la conexión (y muchas veces, la reconexión) con los entramados sociales que les garantice el ejercicio pleno de sus derechos.

Pensar y generar prácticas pedagógicas que pongan el centro en la educación como derecho

Poner el foco en comprender a la educación como derecho implica tener como punto de partida la comprensión del otro como “sujeto de derechos”. El otro - alumno no es un sujeto incompleto, un futuro peligro social o un “portador de intereses”, sino alguien que posee ciertos derechos, con “derecho” a ejercerlos, ampliarlos, y sumar nuevos. Entendemos, entonces, que la función de la educación es brindar

herramientas, experiencias, saberes, estrategias, etc. para llevarlo a cabo. Sí, como dice Hanna Arendt (1974)², las sociedades democráticas son aquellas que garantizan a sus miembros el “derecho a tener derechos”, la educación debe ser entendida como “un derecho que da derechos”.

Estamos proponiendo recuperar el horizonte de igualdad que implica la concepción del otro como sujeto de derecho para pensar desde allí propuestas pedagógicas que no sólo prevengan, sino que sobre todo habiliten situaciones que permitan la irrupción de algo nuevo, no predecible de antemano, que aporte a la construcción de situaciones de mayor justicia. Es necesario entonces dejar de pensar a la pobreza como una determinación que se instituye como natural y volver a mirarla como el producto de una operación social desigualitaria e injusta. Es necesario mirar de otro modo el punto de partida de los alumnos y el propio y confiar en que la educación abrirá posibilidades aún no conocidas. Significa dejar de tener una mirada que estigmatiza a la pobreza para pasar a otra que habilita enigmas para un futuro. Es una apuesta a que, frente a situaciones de desigualdad, pobreza y exclusión, los docentes recuperemos la posibilidad de desligar a nuestros alumnos de la profecía del fracaso futuro con la que llegan y de re-situarlos en un lugar de la posibilidad, confiando en que ellos pueden aprender, que van a hacerlo y que nosotros vamos a poder enseñarles.

Esto es, debemos reconocer que en cada acto educativo se encuentra un registro de la igualdad –los derechos- junto con un registro de la asimetría –la operación de transmisión de la cultura-. Al respecto, Jacques Ranciere (2003), sostiene que: *“La igualdad no es un fin a conseguir, sino un punto de partida. (...) La igualdad nunca viene después, como un resultado a alcanzar. Ella debe estar siempre delante. Es una cuestión de política: se trata de saber si un sistema de enseñanza tiene como presupuesto una desigualdad a “reducir” o una igualdad para verificar.”*

Esto nos lleva a una comprensión compleja de la igualdad que implica tanto valorar la singularidad de cada uno -sin por eso negar o convalidar la desigualdad social- como reconocer un territorio común que nos une en términos colectivos. En este sentido, sostenemos la idea de que la educación no sólo debe resistir a la desigualdad sino que debe abrir en cada momento una oportunidad para construir una vida más justa para todos. Esta “igualdad de base” que implica pensar la educación como derecho se articula con generar espacios de cuidado basados en una apuesta en confiar en las posibilidades de aprender del otro -contra todo diagnóstico “objetivo” que pronostique lo contrario-, y con brindar conocimientos como medios de orientación para interpretar los contextos y permitir la comprensión de la propia historia. Desde ese lugar, resulta posible también ampliar la oferta cultural, dando lugar a otros temas, miradas y propuestas. Sin duda, interceder entre ellos y el mundo dando les herramientas para entender, interpretar y discutir la realidad es una de las mejores formas de cuidado que podemos desplegar en la enseñanza.

Frente a la crudeza de ciertas condiciones sociales, la educación tiene una función central: transmitir conocimientos, palabras y herramientas que no dejen a los niños solos frente a situaciones críticas y les

² Arendt, Hanna, Los orígenes del totalitarismo, Madrid, Taurus, 1974.

permitan situarse en una trama de significados que los habilite para comprender esa realidad. En el marco de una extendida exclusión social, ésta es una de las formas de inclusión que podemos llevar los educadores y se diferencia radicalmente de la postura que considera que nada se puede hacer con esos niños, para quienes la educación no sería más que un compás de espera en el destino de exclusión (social, económica, laboral, política) que los espera en su vida adulta. Recuperar la confianza que nos lleva a correr a los sujetos de la situación “de riesgo” en que son estigmatizados, para instalarlos en el horizonte de igualdad y sorpresa. Para eso, es necesario “enriquecer” la propuesta pedagógica, no sólo mediante la incorporación de determinados contenidos, sino también apelando a diversidad de materiales y elementos que tengan la capacidad de generar otros conocimientos, problemáticas, posibilidades e interrogantes.

“Confianza”, “amparo” y “cuidado” son términos los educadores debemos tratar conjuntamente. Como hemos tratado de presentar en este trabajo, las generaciones adultas tienen la obligación de “amparar” a las generaciones jóvenes para que puedan educarse. “Dar amparo” tiene que ver con instalar una red de significaciones ante una realidad inexplicable que proteja, resguarde y posibilite el acceso a la sociedad y la cultura, que brinde a los sujetos las herramientas necesarias para que pueda incorporar e incorporarse en ellas aún en las situaciones más extremas y penosas.

Esa es la función de la educación: intermediar entre la realidad y los alumnos enfatizando los significados políticos, sociales y comunes de sus vivencias como forma de no quedar “pegados” a la crudeza y dolor de la realidad de la pobreza, y dar palabras, juegos y herramientas para pensar esa condición como responsabilidad colectiva.

La “posibilidad trascendente” se vincula con la noción de inaugurar algo nuevo, poder romper con un destino supuestamente prefijado. Y ser docente, es ser “cómplice” de ese hecho; un participante de un proyecto que involucra a otros, y especialmente a nuestros alumnos. Es creer que el acto educativo vale la pena, y que puede inaugurar condiciones inesperadas.

A modo de cierre

Intentamos la presentación de algunas ideas y categorías que ayuden a pensar la “educación como derecho” como forma de construcción de futuros más justos. Nos propusimos enlazar la noción de “derecho a la educación” con términos como “amparo”, “cuidado” y “enigma”. Ahora, queremos sumar uno más: la generosidad. Educar debe ser, ante todo, un acto de dar. Pero no dar como el cumplimiento de una ley moral o como una forma de “sentirnos buenos”, sino dar como una apuesta a los otros, como un acto de confianza. En función de esto, queremos cerrar esta material “dándoles” un escrito que espera invitar tanto a la reflexión como al reconocimiento del trabajo cotidiano que estamos convocados a realizar.